

Sesión N.º 1.288
 celebrada el 31 de Octubre de 1951

Se abre la sesión a las 11.45 horas.

Preside el señor Brucce; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiarini, Letelier, Olguin, Pritz, Prieto, Searle y Valdés, el Gerente señor Maschke, y el Secretario señor Ariagada. Asisten, además, el Vice-Presidente señor Schmidt y el Sub-Gerente señor del Río.

Actas:

Se leen y aprueban las actas N.º 1.286 de fecha 24 de Octubre y N.º 1.287, extraordinarias.

Operaciones.-

maria, de 26 de este mismo mes.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 29 de Octubre de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Petras descontadas al Público	\$133.996.301.08
Redesamientos a Bancos accionistas	361.892.343.35
Petras descontadas a baja Autónoma de Amortización - Ley 4.200 - Art. 15.	500.000.000.-
Petras descontadas a baja de bréd. Mi- nero - Ley 6798.	25.000.000.-
Petras descontadas al Instituto de bréd. Industrial.	23.712.473.46

Créditos con garantía de Warrants -
Leyes 3896-5069

1.000.000.-

Redesamientos.-

El Secretario informa que las siguientes empresas ban-
carias tenían pendientes al 29 de Octubre de 1951, los saldos de redes-
amientos que se indican a continuación:

A. Edwards.	\$ 23.500.000.-
Bud Incaico	89.442.000.-
Comercial de Buenos	20.002.000.-
de crédito e Inversiones	59.957.000.-
de Buenos	28.145.000.-
de Chile	683.567.000.-
Chaparral - Chile	260.732.000.-
Planchino	1.677.000.-
Italiano	88.170.000.-
de Echa	79.776.000.-
de bancaración	28.890.000.-
de Ocaso y La Unión	111.486.000.-
Sur de Chile	18.670.000.-
de Santa Inés, Magallanes	<u>5.370.000.-</u>
	<u>\$1.499.390.000.-</u>

Baja Hac. Ahorros:

Redesamiento Leyes 6640 y 6334	58.971.000.-
Redesamiento Ley 6811	291.051.000.-
Créditos Ley 6811	<u>140.000.000.-</u>

Viraciones Ley N.º 5.185.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los do-
cumentos virados por el Banco en conformidad a la Ley N.º 5.185, al-
canzaba a \$179.500.000.- al 27 de Octubre de 1951.

Acciones.-

Traspasos. De acuerdo con el artículo 37, inciso final, del Reglamento
de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes tras-
pasos:

<u>N.º de Accs.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>	<u>Clase</u>
5	Bolsa de Comercio	Rail Bham Page	"D"

conversiones- Asimismo, se autoriza la conversión a la clase "B" de las siguientes acciones de la clase "D," adquiridas por los Bancos que a continuación se indican, con el objeto de enterar la cuota equivalente al 10% de su capital y Reserva legal que exige el Artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco Central:

<u>N.º accs.</u>	<u>De clase</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>	<u>A clase</u>
20	"D"	Banco Sud-Americano	Banco Sud-Americano	"B"
118	"D"	Banco de Concepción	Banco de Concepción	"B"

e Ley #394 - Solicitud de la:

El Secretario da lectura a una solicitud de la

en que, en conformidad a lo establecido en la Ley #394 y debidamente autorizada por Decreto N° 1152 de fecha 24 de Setiembre último del Ministerio de Economía y Comercio, solicita del Banco un préstamo por \$2.000.000.- con el objeto de atender al normal desarrollo de sus actividades sociales.

En atención a que la

cumple con los requisitos establecidos en los incisos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Artículo 1° de la Ley #394, el Directorio acuerda autorizarle un préstamo por \$2.000.000.-, a 180 días plazo y al 4½ % de interés anual.

El acuerdo anterior se cumplirá previo estudio e informe del abogado del Banco en relación con los estatutos de la Sociedad.

Universidad de Chile.- Facultad de Economía y Comercio.- Progresión.- El Secretario informa que la Facultad de Economía y Comercio de la Universidad de Chile, en comunicación de 24 del presente, solicita del Banco un aporte con el objeto de financiar los gastos que demande el viaje de instrucción a Europa que el próximo año hará un grupo de veinte alumnos del último curso, debidamente seleccionados, y a cargo de un profesor de dicha Facultad.

Después de un breve cambio de opiniones y en mérito de las razones expuestas por el señor Decano de la Facultad de Economía y Comercio, se acuerda contribuir con la suma de \$10.000.- a los gastos que origine el viaje al extranjero de los alumnos del último curso de la Escuela de Economía y Comercio.

Empleados.- Petición del personal.- Informe de la Comisión.- En sesión N° 1.284, de fecha 10 del presente, se dio cuenta de la petición de mejoramiento de sueldos formulada por el Delegado del personal, a nombre de los empleados de la Institución.

Posteriormente, en sesión extraordinaria, N° 1.284, se resolvió designar una Comisión de Directores, compuesta por los señores Aldunate, Castellblanco y Alguin para que, conjuntamente con el Gerente señor Maschke, estudiaran la petición de los empleados y cambiaran ideas respecto a la posibilidad de otorgar, entretanto, al personal, un subsidio y la discriminación que, para tal efecto, habría que hacer entre algunos empleados que, por una u otra consideración, pudieran quedar eliminados de este beneficio.

En conformidad al acuerdo anterior, la Comisión especialmente designada

nada somete a la consideración del Directorio la siguiente proposición:

- 1º) Acordar un subsidio equivalente a medio mes de sueldo a los empleados del Banco que tengan un mínimo de un año de antigüedad y un máximo de tres años;
- 2º) Otorgar un subsidio equivalente a un mes de sueldo a los empleados cuya antigüedad exceda de tres años, y con un tope de \$30.000.-;
- 3º) El Banco reajustará los sueldos del personal a principios de cada año, una vez conocido el salario vital. En todo caso, si hubiera demora en la fijación de este último, el reajuste regirá a partir del 1º de Enero de cada año.
- 4º) Habrá también reajustes voluntarios, para lo cual se considerará la calificación anual del personal;
- 5º) A partir del próximo año se abonará al empleado don Luis Serrano, el tiempo necesario para completar 10 años de servicios, a fin de acogerlo a los beneficios de la jubilación.

En el presente caso, el señor Serrano no disputará del subsidio acordado al resto del personal.

El señor Fuente expresó que la Comisión, al proponer el otorgamiento del subsidio de que se da cuenta, tuvo en consideración que el porcentaje de aumento de rentas acordado para el año 1951, fué inferior al que rigió durante el año 1950, y también al hecho de que el índice del costo de la vida había excedido a los últimos porcentajes de aumentos de sueldos.

Se analizaron enseguida cada uno de los puntos de la proposición formulada por la Comisión, y se aceptan las indicaciones de los señores Armistegui y Olguin para rebajar a seis meses la antigüedad del personal que gozará de un subsidio de medio mes de sueldo y para hacer extensivo este beneficio a los obreros y personal doméstico que trabaje en la cocina y comedores, resolviéndose, finalmente por unanimidad lo siguiente:

- 1º) Acordar un subsidio equivalente a medio mes de sueldo a los empleados del Banco que tengan un mínimo de 6 meses de antigüedad y un máximo de 3 años;
- 2º) Otorgar un subsidio equivalente a un mes de sueldo a los empleados cuya antigüedad exceda de 3 años y limitándolo a un máximo de \$30.000.-;
- 3º) Otorgar subsidios en igual forma a los obreros y al personal doméstico que presta sus servicios en la cocina y comedores;
- 4º) Reajustar los sueldos del personal a principios de cada año,

Oficina Valparaiso:

		ap		\$	500.000.-
V	id	"	V	id	500.000.-
	id	"		id	500.000.-
	id	"		id	500.000.-
	id	"		id	500.000.-
	id	"		id	500.000.-
	id	"		id	500.000.-
	id	"		id	500.000.-
	id	"		id	500.000.-
	id	"		id	380.094.34
		"			
V		"			4.000.000.-
	id	"		id	4.000.000.-
	id	"		id	4.000.000.-

Al considerarse las letras anteriores, aceptadas por la bta. de Aereo del Pacífico M., se abstienen de tomar parte en el acuerdo de los señores Aldemate y Bartelblanco.

Oficina Salta:

		ap		\$	686.837.-
		"			150.000.-

Oficina Chillán:

		ap		\$	104.208.-
		"			420.000.-

Oficina Buenos:

		ap		\$	200.005.-
		"			320.000.-

Oficina Valdivia:

		ap		\$	100.000.-
		"			100.000.-
		"			300.000.-
		"			100.000.-
	id	"		id	100.000.-
	id	"		id	100.000.-

Consideraciones: Finalmente, resuelve aceptar una operación de des-

mento que habia sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

ap.

\$ 155.649.30

Se levanta la sesión a las 13. horas.

H. Ennes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]